

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

### SECCION OFICIAL.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

(Gaceta del 11 de Mayo de 1874.)

#### MINISTERIO DE FOMENTO.

#### Direccion general de Instruccion pública.

Resultando vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona la cátedra de Fisiología, dotada con 3.000 pesetas, que segun el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el artículo 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Solo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría, y tengan el título de Doctor en Medicina y Cirujía.

Los catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Decano de la Facultad ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan; y los que no estén en

el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Direccion por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Madrid 7 de Mayo de 1874.

—El Director general, Gaspar Rodríguez.

servicios en el Ejército ó en el ramo de Correos.

Segovia 26 de Mayo de 1874.

El Gobernador interino,

Rafael Morales.

### SECCION DE FOMENTO.

#### MONTES.—SUBASTAS.

En los dias que á continuacion se expresan y hora de doce á dos de su tarde, ante las autoridades de los respectivos Ayuntamientos y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en las Secretarías de los mismos, se celebrará subasta por pujas á la llana, de los aprovechamientos forestales siguientes:

PUEBLOS.	Dia	MES.	APROVECHAMIENTOS.	Tasacion. Pesetas. Cs.
Espinar .....	13	Junio ...	53 piezas de maderas procedentes de árboles derribados por los vientos depositados en el monte titulado «Gamonal rio de abajo,» tasados en.....	305 25

Segovia 28 de Mayo de 1874.—El Gobernador interino, Rafael Morales Ramirez.

#### Seccion de Correos.

Hallándose servidas interinamente las carterías de Lovingos, Cerezo de Abajo, Melque, Valverde y Nava de la Asuncion, dotadas con el sueldo anual de 100 pesetas las cuatro primeras y 150 la última, y teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 13 del Real decreto de 13 de Setiembre de 1871, hago anunciar en el Boletín Oficial de esta provincia las referidas vacantes, con el objeto de

que los que se crean con las condiciones necesarias para obtenerlas en propiedad, dirijan sus solicitudes documentadas á este Gobierno dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion de este anuncio, debiendo advertir que necesitan saber leer y escribir, acreditar su buena conducta por medio de certificacion del Alcalde ó Juez municipal del pueblo de su residencia y que serán preferidos los que tengan prestados

#### Alcaldía de Torre Valde San Pedro.

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda proceder á la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial, provincial y municipal en el próximo año económico de 1874 á 1875, se hace preciso que los vecinos, ganaderos, propietarios, terratenientes y hacendados forasteros presenten en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de 20 dias, á contar desde que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, relaciones juradas circunstanciadas por duplicado de la riqueza semoviente, urbana ó rústica que posean dentro del término de esta jurisdiccion, en conformidad á lo que está mandado por el Real decreto de 23 de Mayo de 1845, y de no verificarlo se aceptarán por la comision evaluadora los millares que cada uno contribuye en el corriente año económico, sin perjuicio de que si se descubren ocultaciones se aplicará la pena marcada en el artículo 24 del citado decreto, quedando sin derecho á reclamar agravios de ninguna especie de no presentarse las relaciones que al efecto reclaman.

Torre Valde San Pedro 30 de Abril de 1874.—El Alcalde, Pedro Martin.

Estado del precio medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en la primera semana del mes de la fecha.

**PESAS Y MEDIDAS LEGALES DE CASTILLA.**

PUEBLOS CABEZA de partido.	Gramos.				Caldos.				Carnes.				Paja.				
	Trigo. Fanega.	Cebada. Fanega.	Centeno. Fanega.	Maiz. Fanega.	Arroz. Arroba.	Aceite. Arroba.	Vino. Arroba.	Aguar. Arroba.	Carnero. Libra.	Vaca. Libra.	Tocino. Libra.	De trigo. Arroba.	De cebada. Arroba.	Garban. Arroba.	Maiz. Hectó. litro.	Cebada. Hectó. litro.	Trigo. Hectó. litro.
Cuellar	9,62	7,50	7,00	5,25	4,75	13,00	4,75	12,50	0,48	0,54	0,60	0,50	0,50	0,28	12,61	13,51	17,74
Santa María de Nueva.	40,75	8,00	8,00	6,25	5,50	13,00	5,50	15,00	0,36	0,75	0,75	0,25	0,25	0,54	14,41	14,41	19,57
Rinza.	9,00	6,75	6,75	5,00	2,83	12,00	2,83	12,50	0,50	0,50	0,50	0,25	0,25	0,44	12,16	12,16	16,62
Sopulveda.	9,25	7,50	7,50	9,00	3,25	11,00	3,25	9,25	0,45	0,37	0,59	0,20	0,20	0,78	13,51	12,61	16,67
Segovia.	10,75	7,50	7,50	7,25	7,50	11,75	7,50	15,00	0,59	0,65	0,69	0,21	0,50	0,63	13,51	13,51	19,37
TOTALES...	49,37	36,75	36,75	50,75	23,85	60,75	23,85	62,25	2,02	2,42	3,13	1,41	1,70	2,67	66,20	66,20	89,77
Precio medio en toda la provincia...	9,87	7,35	7,35	6,15	4,76	12,15	4,76	12,45	0,50	0,48	0,62	0,54	0,54	0,53	13,24	13,24	17,95

**PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA METRICO DECIMAL.**

PUEBLOS CABEZA de partido.	Gramos.				Caldos.				Carnes.				Paja.				
	Trigo. Kilógr.	Cebada. Kilógr.	Centeno. Kilógr.	Maiz. Kilógr.	Arroz. Kilógr.	Aceite. Litro.	Vino. Litro.	Aguar. Litro.	Carnero. Kilógr.	Vaca. Kilógr.	Tocino. Kilógr.	De trigo. Kilógr.	De cebada. Kilógr.	Garban. Kilógr.	Maiz. Hectó. litro.	Cebada. Hectó. litro.	Trigo. Hectó. litro.
Cuellar	9,62	7,50	7,00	5,25	4,75	13,00	4,75	12,50	0,48	0,54	0,60	0,50	0,50	0,28	12,61	13,51	17,74
Santa María de Nueva.	40,75	8,00	8,00	6,25	5,50	13,00	5,50	15,00	0,36	0,75	0,75	0,25	0,25	0,54	14,41	14,41	19,57
Rinza.	9,00	6,75	6,75	5,00	2,83	12,00	2,83	12,50	0,50	0,50	0,50	0,25	0,25	0,44	12,16	12,16	16,62
Sopulveda.	9,25	7,50	7,50	9,00	3,25	11,00	3,25	9,25	0,45	0,37	0,59	0,20	0,20	0,78	13,51	12,61	16,67
Segovia.	10,75	7,50	7,50	7,25	7,50	11,75	7,50	15,00	0,59	0,65	0,69	0,21	0,50	0,63	13,51	13,51	19,37
TOTALES...	49,37	36,75	36,75	50,75	23,85	60,75	23,85	62,25	2,02	2,42	3,13	1,41	1,70	2,67	66,20	66,20	89,77
Precio medio en toda la provincia...	9,87	7,35	7,35	6,15	4,76	12,15	4,76	12,45	0,50	0,48	0,62	0,54	0,54	0,53	13,24	13,24	17,95

LOCALIDAD.	FANEGA.		HECTÓLITRO.	
	Pesetas.	Cents.	Pesetas.	Cents.
Santa María de Nueva y Segovia.	10	75	19	37
Rianza.	9	00	16	62
Santa María de Nueva.	8	00	14	41
Rianza.	6	75	12	16

Segovia 46 de Mayo de 1874.—El Gobernador interino, Rafael Morales.

**COMISION PROVINCIAL.**

Obras públicas.  
ANUNCIO.

De conformidad con lo resuelto por la Excm. Diputación provincial en pleno, en sesión de 12 de Abril último en la celebrada, el 18 del presente mes de Mayo por la Comisión provincial ha acordado esta sacar á pública subasta las obras de construcción de dos alcantarillas en la carretera provincial de tercer orden de Arévalo á Cuellar, en los puntos ó sitios de la misma denominados Arroyos de Carias y del Mirabal, siendo el presupuesto total de contrata, de 19-224 pesetas y 7 céntimos de peseta.

El remate tendrá lugar á las 12 de la mañana del lunes día 22 de Junio mas próximo venidero, en el Palacio de la Excm. Diputación provincial ante el Sr. Vicepresidente de dicha Comisión provincial ó Vocal de la misma, en quien al objeto delegue; hallándose de manifiesto en la Secretaría de la Diputación el presupuesto y pliego de condiciones para la subasta, á fin de que pueda enterarse todo el que lo desee.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, exactamente arregladas al modelo que acompaña: destinándose la primera media hora de la prefijada, para la admisión de aquellos, y la otra media para la apertura de los mismos.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será el 5 por 100 del importe del presupuesto total de contrata; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite en debida forma haberse hecho el depósito en la Caja sucursal de la general de esta provincia.

Si resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará nueva subasta á la una de la tarde del mismo día, solamente entre los autores de aquellas por pujas á la llana ó sea en licitación abierta que durará por lo menos diez minutos y terminará cuando lo disponga el Sr. Presidente de la subasta previo anuncio y apercibimiento tres veces repetido; siendo la primera mejora por lo menos de 125 pesetas y las demas al arbitrio de los licitadores siempre que no baje de cinco pesetas cada una; debiendo tener entendido aquel á quien se adjudique el remate que no podrá pedir por el importe de las obras mas cantidad que la en que hayan sido rematadas mediante hacerse la subasta á riesgo y ventura renunciando los licitadores en el mero hecho de tomar parte en ella, á todo faero y privilegio.

Verificado el remate y antes de su adjudicación definitiva, al mejor postor, se reserva la Comi-

sion provincial el derecho y facultad de aprobarle ó no segun considerare más conveniente á los intereses generales de la provincia. Segovia 27 de Mayo de 1874.—El Vicepresidente de la Comision provincial.—Pedro Romero Gilsanz.—Salvador María Sanz, Secretario.

Modelo de proposicion.

D. N. N. y N.: vecino de.... enterado del anuncio publicado al objeto y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construccion de dos alcantarillas en la carretera provincial de tercer orden de Arévalo á Cuellar, en los puntos ó sitios de la misma titulados Arroyos de Carias y del Mirabal, se compromete á tomar á su cargo la construccion de las espresadas obras con estricta sujecion á las condiciones y requisitos prefijados en el pliego de su referencia, y por la cantidad total de.... pesetas (en letra.)

Fecha y firma del proponente.

Continúa la suscripcion en favor de los heridos del Ejército.

Alcaldia de Bernardos.

Reales céd.

Table with names and amounts: D. Miguel Ramos, Alcalde... 50; Juan Fuentes Arévalo, Juez municipal... 20; Inocencio Ferradal, 1.º teniente de Alcalde... 20; Eugenio Moreno, 2.º teniente de Alcalde... 20; Félix Yagüe, procurador... 20; Florencio Herranz, regidor 1.º... 20; Juan Monjas, id. 2.º... 20; Gregorio Casa, id. 4.º... 20; Victor Asenjo, id. 3.º... 20; Ignacio Sanz, id. 6.º... 20; Eduardo Olier, secretario... 20; Pedro Escorial, depositario de fondos municipales... 20; Pedro Alvarez, fiscal... 2; Antonio Llorente... 10; Angel Miguel... 20; Mariano Pisilla Lopez, alguacil del Ayuntamiento... 4; Cipriano Ramos... 24; Mateo Escorial... 50; Francisco Llorente... 1; Joaquín Fernandez... 1; Esteban Martín Miguelañez... 2; Ildelfonso Bartolomé... 2; Antonia Salgado... 4; Gregorio del Pozo, Notario... 8; Cipriano Diez... 1; Francisco Martín... 2; Justa Villagarcía... 1; Juan Rujas... 2; María Cubero... 2; Félix Aparicio... 4; Andrés Martín... 1; María Lopez Frutos... 80; Evaristo Velao Laforga, médico-cirujano titular... 20; Domingo de Andrés... 4; Cleto Bartolomé... 1; Santiago Gozalo... 72; Pablo Gozalo Cardiel... 24.

Table with names and amounts: Antonino Yagüe... 1; Isidoro Vela... 48; Valentin Sacristan... 48; Félix Bartolomé... 24; Eugenia Casas... 48; Norberto Bartolomé... 1; Miguel Casanova... 24; Vicente Redondo... 1; Marcos Mateos... 24; Ignacio Muñoz... 48; Juan Bartolomé... 1; Pablo Gozalo Segovia... 24; Matías Martín... 24; Julian Muñoz... 1; Francisco de Pablos... 1; Santiago Nicolás... 25; Marcelino Cámara... 48; Felipe Vazquez... 48; Eleuterio Centeno... 48; Clemente Cubero... 1; Pablo Prast... 4; Gavino Gomez Postigo... 24; Valeriano Monjas... 1; Francisco Yagüe... 74; Alejandro Torrego... 70; Eustaquio Postigo... 2; Pedro Nicolás Casas... 24; Deogracias Casado... 24; Bernardos Fuentes... 40; Manuel Bartolomé Casas... 48; María Aguado... 48; Francisco Gozalo... 72; Pedro Gomez Gonzalez... 72; Juan Herranz Rujas... 24; Juan Sanz Miguel... 24; Vicente Fenadal... 72; Faustino Gozalo... 56; Dámaso García... 48; Pedro Nicolás de la Fuente... 24; Juan Sanz Herranz... 1; Galo Andrés... 1; Antonio Herranz... 40; Nicomedes Sanz... 2; Mariano Gozalo Barrios... 1; Saturnino Nicolás... 2; Anastasio Cubero... 48; Julian Casas... 48; Pedro Cubero... 72; José Bartolomé Salgado... 1; Tomás Bartolomé... 24; Anselmo Cámara... 12; Pedro Miguel... 24; Manuel Llorente... 12; Pedro Gaitero Yagüe... 50; María Herranz... 12; Petra y Antonia Gaitero... 1; Manuel Herranz... 24; Dionisio Aparicio... 24; Miguel de la Fuente... 1; Félix de las Monjas... 1; Blas Miguel... 1; Lorenzo Alvarez... 1; Julian Solechero... 96; Santiago Sanz... 60; Baltasar Sanz... 1; Pablo Villanueva... 1; María Yagüe... 48; José Muñoz... 48; Francisco Villanueva... 24; Claudio Herranz... 1; Julian Sanz Miguelañez... 50; Francisco Cubero... 48; Angel Bartolomé Mateos... 72; Benito García Alvarez... 50; Julian Pérez... 48; Eugenia Casas... 50; Braulio Santos... 24; Mateo Centeno... 12; Pablo Rodriguez... 48; Carlos Gozalo... 48; Tomás Lázaro... 50; Lucas Asenjo... 24; Juan Rosa... 44; Felipe Aparicio... 24; Manuel Rujas... 24; Santiago Agudo... 48; Damian Bartolomé... 1; Martín Agudo... 48; Maximina Manso... 24; Pedro Dominguez... 48; Justo Dominguez... 48; Lucía Gomez... 24; Nicasio Sacristan... 85; Frutos Blanco... 24.

Table with names and amounts: Esteban Molinero... 24; Domingo Agudo... 48; Isabel Alvarez... 42; Cipriano Sanz... 8; Eusebio Manso... 20; Alejo Sanz... 72; Deogracias Gaitero... 48; Francisco Yagüe Herrero... 48; Marcelo Miguel... 24; Alejandro Bernardos... 1; Policarpo Martín... 24; Faustino Ferradal... 72; Roman Sanz... 40; Gregorio Sanz... 2; Mariano Bartolomé... 1; Santos Sanz... 80; Nicolás Gozalo... 50; Eugenio Blanco... 24; Gregorio Tejero... 48; Paulino Ruiz... 48; Antonio Barrios... 48; Segundo Vela... 24; Damian Martín... 48; Julian Miguel... 48; Juan Gomez... 24; Prudencio Ruiz... 2; Narciso Rodriguez... 1; Félix Sacristan... 24; Eustaquio Solechero... 48; Tomás Acebes... 96; Lucas de la Fuente... 48; Julian Dominguez... 24; Juan Casas... 24; Eusebio Ramos... 2; Fermín Bartolomé... 1; Juan Agudo Solechero... 1; Juan Ramos Miguel... 1; Benigno Hernanz... 1; Vicente Peña... 72; Julian Andrea... 48; Antonio Martín... 1; Enrique Herranz... 48; Juan Ramos Martín... 1; Roman Ramos... 48; Casimiro del Rio... 24; Antonio Piñalero... 24; Florencio Maderuelo... 1; Pedro Agudo Ramos... 1; José María de Pedro... 48; Vicente Martín... 24; Paulino Agudo... 24; Cirila Pastor... 4; Hermenegildo Centeno... 1; Ignacio Aparicio... 1; Dionisio Bartolomé... 1; Justo Bartolomé... 2; Isidoro Herrero... 48; Cipriano Bernardos... 2; Inés Bartolomé... 60; Victor Bartolomé Pozo... 2; Vicente Miguel... 40; Lino Puente... 48; Cipriano Gomez... 48; Juan Vela... 42; Domingo Jaro... 42; Sebastian Iglesias, farmacéutico... 4; Andrés Manso... 50; Isabel Martínez... 48; Vicente Casas Agudo... 24; Leandro Yagüe... 1; Pedro Santos... 48; Tomás García... 1; Felipe de Santos... 1; Juan Miguel Lopez... 2; Pedro Bartolomé Ramos... 2; Martiniano Sastre... 1; Miguel Bernardos... 10; Roque Centeno... 48; Santiago Casas... 48; Leon Miguel... 60; Jacinto Fernandez... 1; Gabriel Cerracin... 56; Eusebio Centeno... 1; Felipe Hernandez... 1; Matias del Pozo... 40; Pedro Hernandez... 1; Antonia Lopez... 48; Antonio Bartolomé... 24; Alejandro Cubero... 2; Fabriciano Herranz... 48; Blas Escobar... 1; Félix Herranz... 24; Manuel Casas... 48.

Table with names and amounts: Pedro Bartolomé Pastor... 50; Miguel Herrero... 24; Gregorio Martín... 1; Manuel Bartolomé Manso... 4; Esteban Bartolomé... 1; Miguel Bartolomé... 1; Wenceslao Blanco... 50; Calixto Arribas... 50; Mariano Gozalo Gonzalez... 24; Rafael Azulo... 50; Esteban Sanz... 48; Victoriano Hurtado... 48; Félix del Pozo... 48; Gregorio Casas Acebes... 24; Basilio Gomez... 24; Roman Castrillo... 48; Mariano Cardiel... 48; Acisclo Diez... 48; Mariano Fernandez... 48; Félix Sastre... 48; Matías Sanz... 1; Faustino Cubero... 48; Benito Arribas... 48; Blas Sanz... 1; Mariano Sanz... 1; Angel Bartolomé Miguel... 1; Faustino Arribas... 48; Manuel Cañas... 48; Hilario Barrios... 24; Manuel Sanz... 24; Felipe del Castillo... 72; Catalina Casas... 24; Isidoro Valle... 24; Máximo Herranz... 80; Hilario Sanchez... 24; Mariano Gaitero Llano... 24; Feliciano García... 24; Carlos Mateos... 48; Juana Nicolás Miguelañez... 24; Enrique Blanco... 1; Roque Gaitero... 1; Diego Arribas... 1; Tomás Domingo... 24; Juan Yagüe... 1; Frutos Sacristan... 1; Doroteo Herrero... 1; Ildelfonso Monjas... 4; Vicente Herrero... 1; Lorenzo Monjas... 2; Mauricio Aparicio... 48; Benigno Rujas... 48; Félix Fernandez... 1; Aniceto Martín... 24; Mariano Gomez... 24; Vicente Gonzalez... 48; Mariano Herrero... 24; Fausto Segovia... 24; Santiago Barrios... 24; Nicolás Gomez... 24; Juan Asenjo... 24; Valentin Santos... 24; Juan Gozalo Barrios... 1; Esteban Gozalo... 4; Ambrosio Gomez... 25; Antonio Santos... 24; Lúcio Fernandez... 74; Manuel Aparicio... 72; Juan Casas Miguel... 48; José Bartolomé Herranz... 48; Mariano Sacristan... 24; Cipriano García... 72; Valeriano García... 1; José Bartolomé Vela... 2; Julian Cañas... 1; Eusebio Blanco... 48; Nicolás Herranz... 2; Pedro Pastor... 48; Agustín Asenjo... 1; Juan Herrero... 24; Eugenio Alvarez... 2; Víctor Bartolomé Casas... 2; Marcelino Sanz... 1; María García Fuentes... 4; Isidro Carreras... 48; Antonio Solechero... 24; Juan Aparicio... 5; Zacarías Rujas... 24; Juan Agudo Sanz... 2; José de Frutos... 1; Ignacio del Pozo... 50; Julian Sanz Agudo... 48; Nicolás Cámara... 72; Antonio de Pedro... 24; Gregorio Casas Solechero... 42.

Gabriel Miguel.....	48
Martin Segovia.....	50
Domingo Miguel.....	50
Benito Segovia.....	50
Tomás Rincou.....	8
Pedro Gozalo.....	1
Antonio Alvarez.....	1
Manuel Lázaro de Blas, cura párroco.....	4
Andrés Gaitero.....	48
Juan Martin.....	40
Francisco Yagüe.....	48
Dionisia Rodriguez.....	60
Esteban Martin.....	2
Miguel Gozalo.....	2
Martin Yagüe.....	4
Alejandro Lopez, un cajon de hilas y vendas de siete y media libras de peso...	
Genara Herranz, 2 y media libras de hilas.....	

Total en metálico... 672 39

La expresada cantidad de 672 rs. y 39 cénts. con los efectos que se detallan en la precedente lista, se ponen con fecha de hoy á disposicion del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Bernardos 12 de Mayo de 1874.— El Alcalde, Miguel Ramos.

Alcaldia de Carrascal del Rio.

D. Juan Regidor.....	1 17
Victor Revenga.....	1 17
Juan Lobo.....	1
Santiago Valle.....	1
Casimiro Gomez.....	1
Nicolás Merino.....	16
Julian Quintana.....	4
Esteban de Pablo.....	1
Felipe Valle.....	16
Luciano Madrino.....	1
Manuel Gimeno.....	4
Pablo Arroyo.....	2
Manuel Gonzalez.....	2
Genaro Calvo.....	16
Santos Lobo.....	1
Ignacio Martin.....	16
Higinio de Pablo.....	16
Juan Peña.....	16
Pedro Lobo.....	16

Total ..... 24

Gervasio de Pablos, Alcalde, una camisa.  
 Simon de Pablo, trapos.  
 Lorenzo Perez, farmacéutico, cuatro frascos de medicamentos.  
 Petra Madrueno, tres vendas.  
 Juan Gomez y Gomez, una camisa.  
 Lorenzo Gomez, trapos.  
 Rafael Yagüe, una camisa.  
 Mariano Maldonado, trapos.  
 Manuel Martin, id.  
 Antonio Garcia, una camisa.  
 Luisa Madrueno, id. id.

Carrascal del Rio 14 de Mayo de 1874.—El Alcalde, Gervasio de Pablos.

Ayuntamiento de Valseca.

D. Benigno Herranz Manso, Alcalde, cuatro vendas, dos

libras de hilas, trapos y..	3 50
Juan Hernangomez Soldado, Regidor 1.º.....	3 50
Valentin Perlado Manso, id. 2.º.....	3 50
Inocente Soldado Cuadrado, id. 3.º, dos vendas, trapos y	3 50
Bernabé Manso Hernangomez, id. 4.º, una libra de hilas y.....	3 50
Felipe San Hernangomez, id. 5.º, tres vendas, trapos y.....	3 50
Victoriano Nicolás Callejo, id. 6.º.....	3 50
Tomás Martin Blanco Secretario, seis vendas, trapos y	3 50
Mariano Cuadrado Sanz, Alguacil.....	30
Trinidad Callejo Sanz, Fiscal municipal.....	2
Felipe Callejo Luengo, Notario público.....	3 50
Celedonio Perlado Alonso, Suplente de id.....	2 50
Juan Callejo Sanz, Secretario del Juzgado.....	3 50
Santos Segovia Bermejo, Maestro.....	1
Vicenta Rivero, Maestra de niñas.....	1
Miguel Callejo Luengo.....	3 50
Ramon Matarran, un par de muletas y.....	1
Miguel Callejo Gil, niño de cinco años.....	1
Lorenzo Callejo Gil, id. de cuatro id.....	1
Getrudis Gil Manrique.....	1
José Velasco Callejo.....	1
Crisanta Illanas, tres vendas. Saturnino Callejo Sanz, dos vendas y media libra hilas.	
Tomasa Anton, media id. id.	
José Guedan Martin, dos vendas, media libra de hilas y	4
Cosme Sanz y Saez, Médico-Cirujano.....	5
Una persona caritativa.....	1
Otra id. id.....	1
Hilario Juarez Nicolás, seis vendas, tres y media libras de hilas y trapos.....	16
Pedro San Juarez, seis id. y trapos.....	16
Basilio Casas Peña, trapos y	1
Inocente Herranz Sanz, cinco vendas y trapos.....	16
Teodoro Luengo Sanz, 2 vendas, media libra de hilas, trapos y.....	1 50
Celedonio Sanz Herranz, trapos y.....	50
Leon de Miguel.....	50
Eulogio Casado Herranz....	1
Juan Cuadrado Sanz.....	1
Nicolás Sanz Benito, una libra de hilas y.....	50
Esteban Sequeriza Sanz, una venda y media libra de id.	
Genaro Callejo Rincon, cuatro vendas y trapos.....	16
Julian Callejo Andrés, una sábana y media libra de hilas.	
Roman Tomé Andrés, Veterinario.....	2
Patricio de Andrés Benito, 3 vendas, tres cuarterones de hilas, trapos y.....	2 50

Leon de Nicolás Hernangomez, tres id., tres cuarterones de id. y..... 50  
 Miguel Francisco Yuste, trapos.....  
 Pedro Andrés Asenjo, dos vendas, trapos y..... 2 50  
 Laureano Luengo y Luengo. 1  
 Francisco Rincon Segovia, 1 sábana y trapos..... 50  
 Isidro Alonso Muñoz..... 50  
 Feliciano Hernangomez, trapos.....  
 76 50

Valseca y Abril 23 de 1874.—El Alcalde, Benigno Herranz.

Alcaldia de Miguelañez.

Por separacion del que la desempeñaba se encuentra vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, su dotacion es la de seiscientas pesetas anuales pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldia en término de 20 dias á contar desde que se inserte el presente en el Boletin oficial de esta provincia.

Miguelañez 8 de Mayo de 1874.— El Alcalde, Alonso Romero.

Alcaldia de San Garcia.

Se halla vacante la plaza de medico-cirujano titular para la asistencia de pobres de este pueblo, por dimision que ha hecho el que la desempeñaba.

Su dotacion será la de 750 pesetas anuales, percibiendo á prorrata lo que corresponda desde el dia en que se contrate hasta el 30 de Junio próximo, mediante á que no está terminado el trimestre.

El profesor que resulte electo para la titular puede celebrar contratos particulares con todos los demás vecinos no pobres, quienes á más de los 3000 de titular que abonan los fondos, puede calcularse sobre ocho mil reales.

Las solicitudes se presentarán en debida forma en la Secretaria de este Ayuntamiento y dentro precisamente del término de diez dias, siguientes al de la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia, pasado dicho periodo procederá la Junta municipal de este pueblo á su provision en propiedad de la dicha plaza, en conformidad con lo que determina el art. 16 del Reglamento de 24 de Octubre de 1873, elevándolo enseguida á contrato formal.

Sangarcía 21 de Mayo de 1874.— El Alcalde, Agustin Salcedo.

Ayuntamiento de Sotosalbos.

Se arriendan pastos suficientes para 1500 cabezas de ganado lanar y 18 de cabrio, en el término municipal de Sotosalbos, en esta provincia, para el verano de este año, cuya entrada ha de ser segun acuerdo, el dia 1.º de Agosto próximo, ocho dias mas ó

menos, hasta el dia 31 de Octubre inclusive de este año que será su salida. La persona que desee interesarse en dicho arriendo se presentará al Ayuntamiento y vecinos asociados á tratar de ajuste á quien se le enterará del respectivo pliego de condiciones formado al efecto, sirviéndoles de gobierno al licitador ó licitadores, que el referido pueblo carece de ganado lanar por haberse enagenado todas las pearas que habia el año anterior.

Sotosalbos 16 de Mayo de 1874.— El Alcalde presidente, Juan Martin.

Alcaldia de la Armuña.

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda formar con la debida exactitud el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de inmuebles, cultivo y ganaderia para el año económico de 1874 á 1875, se hace preciso que todos los hacendados, vecinos, forasteros y colonos, presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento en el término de 15 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia las relaciones juradas y por duplicado del movimiento que hayan tenido en sus riquezas con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 23 de Mayo de 1845, pues de no verificarlo, la junta procederá con arreglo á los datos existentes en la Secretaria, y no se admitirán reclamaciones.

Armuña 30 Abril de 1874.—El Alcalde, Andrés Perez.

Subasta voluntaria.

Procedente de una testamentaria se sacan á pública subasta simultánea en Piedrahita, Arévalo, Segovia y Madrid, varias fincas raíces en los dos primeros puntos y un capital de censo en el tercero, que tendrá efecto el dia 15 de Junio de 1874 á las 12 del dia.

El remate se verificará el dia indicado ante los Sres. D. Toribio Ruiz Elosna, en Arévalo, D. Luis de Santa Maria, en Piedrahita, D. Francisco Rodriguez Castro, en Segovia, y ante el Notario D. Juan Cuervo, en Madrid, que vive en la calle del Ave-Maria número 44, en poder de cuyos Señores se hallan los correspondientes pliegos de condiciones para que se enteren los interesados y en el del Notario D. Juan Cuervo en Madrid los titulos de propiedad.

El precio de las fincas bajo cuyo tipo se admite postura es el de los de Piedrahita 19.743 pesetas, los de Arévalo 29.132 y los de Segovia 15.495 valor pericial de las fincas.

Venta de ganados.

En el caserío nuevo de Torrecaballeros se venden parejas de novillos domados, vacas, ganado lanar y cabrio.

Se dá dinero á los Labradores que tengan sembradura de cebada, garbanzos ó trigo, para reintegrarlo á la recoleccion en cualquiera de esta especie, garantizándolo con personas abonadas.

Para tratar: Eustaquio Garcia, plaza de San Agustin, núm. 7 Segovia.